

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE, S.A.U. Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

En Granada, a 9 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^ª. Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria, en calidad de Director, con D.N.I. 12.738.541-Z, en nombre de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3^ª, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1^ª, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en C/ Cuesta del Observatorio, nº 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 de Granada, Teléfono 34 958 027400 en adelante la EASP.

Y de otra, D^ª. Raquel Garcia Gordon, con DNI nº 46677030-W y D. Daniel Girona Campillo, con DNI nº 46.340.962-X, actuando ambos en calidad de apoderados, en nombre y representación de Laboratorios del Dr. Esteve, S.A. (ESTEVE en adelante), sociedad unipersonal con C.I.F. A08037236 y domicilio social en Avda. Mare de Déu de Montserrat, núm.221, 08041 – Barcelona.

MANIFIESTAN

Que la EASP es una entidad dedicada a formación, investigación y asesoría en el campo de la salud, que cuenta con la organización y medios adecuados para llevar a cabo actividades de docencia, investigación y consultoría, tanto en su sede, como en otras sedes, mediante acuerdos con otras organizaciones. Dentro de la EASP en su área de Ciudadanía, Ética y Participación se desarrolla la Escuela de Pacientes a través de la cual los pacientes formados como expertos, enseñan a otros como vivir mejor su enfermedad.

Que ESTEVE y la Escuela Andaluza de Salud Pública firmaron un Convenio Marco con fecha 27 de mayo de 2.013 por el cual ambas entidades se comprometían a colaborar en todas aquellas

actividades que promoviesen el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en salud pública, así como servicios sanitarios y sociales en proyectos de docencia, investigación y consultoría. Ambas partes firmaron una Novación a dicho convenio marco formalizado en fecha 14 de junio de 2017 prorrogando el mismo cuatro años, por lo que se prorroga hasta el 14 de junio de 2019.

Que ESTEVE, expresa su interés por el desarrollo de líneas de proyectos relacionados con, la formación de profesionales sanitarios especialmente en materia de capacitación para el abordaje de la cronicidad, investigación, y la actividad de Escuela de Pacientes.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para contratar y obligarse, y en su virtud acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto principal del presente Convenio la realización por parte de la EASP de los proyectos que se mencionan a continuación:

- 1) Apoyo en la organización del **IV FORO OPIMEC** a celebrar el 28 de noviembre de 2017. (Se adjunta programa como Anexo 1)
- 2) Apoyo en la organización del **V Congreso Escuela de Pacientes**. a celebrar el 15 de diciembre de 2017. (Se adjunta programa como Anexo 2)

Dichas reuniones serán organizadas por parte de EASP, en cumplimiento de sus objetivos principales. ESTEVE tendrá derecho a figurar como patrocinador de dichas reuniones, mediante la inclusión del nombre y logotipo de ESTEVE en las comunicaciones orales o escritas sobre el desarrollo de dichas reuniones. Las actividades que lleve a cabo la EASP se entenderán como propias de la misma y con entera indemnidad para ESTEVE.



SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE ESTEVE

Se obliga a realizar el pago estipulado en el presente convenio en las condiciones establecidas. ESTEVE se compromete a facilitar a EASP los datos que hayan acordado las partes como pertinentes para el desarrollo del proyecto, bajo la obligación de ésta de guardar sigilo profesional de los datos facilitados que sean considerados por la empresa como confidenciales, comprometiéndose la EASP a utilizar dicha información únicamente para la colaboración objeto del presente contrato, sin que pueda ceder, divulgar o transmitir los datos, conocimientos o resultado de la colaboración.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EASP

La EASP realizará el diseño y desarrollará las actividades recogidas en el objeto de este convenio, tanto con el trabajo de sus profesionales como con la disponibilidad de la infraestructura de la EASP, en los casos necesarios. De la misma manera, Esteve se compromete a la colaboración económica en la organización de las actividades, como patrocinador no exclusivo de las mismas. La EASP incorporará el logotipo de ESTEVE en las comunicaciones escritas que puedan realizarse.

CUARTA - PRECIO

El precio que ESTEVE se compromete a abonar a EASP de acuerdo con el presupuesto de los proyectos, según la siguiente relación:

- **Acción 1:** Patrocinio del IV FORO OPIMEC a celebrar el 28 de noviembre de 2017. **2.000 €.**
- **Acción 2:** Patrocinio del V Congreso Escuela de Pacientes a celebrar el 15 de diciembre de 2017. **2.000 €.**

Estos importes no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La EASP emitirá en cada caso, las correspondientes facturas que remitirá a ESTEVE para su pago, a las que se aplicará el correspondiente IVA de acuerdo a la legislación vigente.

Si durante la colaboración objeto del presente convenio se produjeran cambios imprevistos que afecten significativamente el plan de trabajo descrito, se evaluará su impacto en el precio total convenido, de forma que, mediando la aprobación de ambas partes, se podrá modificar el precio indicado en la presente cláusula.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

- 2.000 Euros a la finalización del IV FORO OPIMEC.
- 2.000 Euros a la finalización del V Congreso Escuela de Pacientes.

A estos efectos, la EASP designa como cuenta bancaria la siguiente:

C.C.C.: ES 92 0182 5695 83 0202000009

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en el plazo de 60 días desde la emisión de la correspondiente factura, siendo el día de pago el 10 o 25 del mes que corresponda (o los días hábiles inmediatamente posteriores), por ser los días de pago de ESTEVE.

SEXTA.- DURACIÓN

El presente ACUERDO entre en vigor desde el día de la firma y su duración se prolongará hasta la efectiva finalización del IV FORO OPIMEC y V Congreso Escuela de Pacientes.

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

ESTEVE se compromete a facilitar a EASP los datos que ambas partes acuerden que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto, bajo la obligación de ésta de guardar sigilo profesional de los datos facilitados que sean considerados por la empresa como confidenciales, comprometiéndose la EASP a utilizar dicha información únicamente para la

colaboración objeto del presente contrato, sin que pueda ceder, divulgar o transmitir los datos, conocimientos o resultado de la citada colaboración.

La EASP se compromete asimismo, a informar a ESTEVE sobre la evolución de la colaboración, a la finalización de cada una de las partes de la misma, sin necesidad de solicitud previa. De igual forma, la EASP atenderá cuantas solicitudes de información realice ESTEVE sobre la evolución de la colaboración.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El presente acuerdo podrá resolverse anticipadamente, a instancia de cualquiera de las partes, en los siguientes supuestos:


- a) El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el acuerdo, siempre que la parte incumplidora, después de haber recibido un escrito de la otra parte denunciando el incumplimiento y solicitando su subsanación, no proceda dentro de un plazo de quince (15) días desde la notificación, a subsanar el incumplimiento y cumplir así con las obligaciones contractuales que le son propias.
- b) El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- c) La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus pactos.

En caso de incumplimiento por parte de EASP o en caso de resolución anticipada por las causas b) o c), EASP se compromete a devolver a ESTEVE las aportaciones realizadas por esta última.

NOVENA.- RELACIÓN DE LAS PARTES

La EASP se compromete a no llevar a cabo ninguna actividad que incumpla las leyes vigentes y aplicables o cualquiera de los códigos relevantes de la industria farmacéutica.

El presente Convenio en ningún caso, está vinculado ni tiene por objeto promocionar o incentivar la prescripción, administración, recomendación, compra, pago, reembolso, autorización, aprobación o uso de cualquier producto o servicio vendido o provisto por ESTEVE y se suscribe de conformidad con los principios y normas éticas y deontológicas de ESTEVE y cualesquiera otras recogidas en cualquier código ético y deontológico de aplicación, que serán



observadas por las partes, en cumplimiento del buen hacer y el respeto a la normativa vigente, durante toda la vigencia del convenio .

La naturaleza jurídica del presente acuerdo es la de colaboración; no tiene por objeto la concertación por parte de EASP de ningún tipo de acto u operación de comercio en nombre u por parte de ESTEVE, por lo que EASP no tiene facultades de representación para actuar en nombre de ESTEVE.

Ambas partes declaran conocer y respetar, en ejecución del presente acuerdo, las normas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Asimismo, ESTEVE está obligada a cumplir con el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica en cuanto a la transparencia de las transferencias de valor realizadas a los profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias. Por lo tanto, ESTEVE tratará y publicará en su página web aquellos pagos realizados a EASP (transferencias de valor), resultantes del presente acuerdo.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas de la prestación realizada por la EASP al amparo de su relación con ESTEVE o con medios o conocimientos específicos proporcionados por ésta, serán propiedad de la EASP.

UNDÉCIMA.- PROTECCION DATOS PERSONALES

Si en el desarrollo de la relación contractual, EASP y ESTEVE tuvieran acceso a datos de carácter personal cuyo tratamiento esté sometido a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ambas instituciones se comprometen a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas, la cual únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable de los datos y no los aplicará o utilizará bajo ningún concepto con un fin distinto al indicado por el responsable y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Ambas instituciones se obligan expresamente a implementar las medidas de seguridad necesarias a las que se refiere el artículo 9 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de

Protección de Datos de Carácter Personal, en función del nivel de protección de los datos accedidos. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este convenio, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

DUODECIMA.- ÉTICA DE LOS NEGOCIOS

ESTEVE y EASP se obligan y declaran que todas las actividades que desarrollan se hacen en forma legal y ética, y que las propias empresas y sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios. EASP se obliga a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tiene encomendadas en el presente convenio, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social.

Ambas instituciones declaran conocer y acatar el Código Ético de la EASP, aprobado por Resolución de la Dirección el 12 de junio de 2012.

DECIMOTERCERA.- INDEPENDENCIA INVESTIGADORA

El convenio tendrá la condición de financiación no condicionada, es decir, el equipo de trabajo de la EASP tendrá independencia investigadora en el diseño y desarrollo de las actividades objeto de este convenio. En caso de posibles discrepancias, Esteve podrá realizar sus comentarios y sugerencias a la programación, actividades e informes que se generen como resultados de las actividades.



DECIMOCUARTA.- DERECHOS SOBRE NOMBRES, LOGOS, MARCAS Y/O CUALESQUIERA OTROS BIENES PROTEGIDOS POR NORMAS PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Nada en este acuerdo será considerado como si alguna de las partes cediese a la otra parte ningún derecho, título o interés de la propiedad industrial e intelectual que sea de su titularidad. Las partes conservarán todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas y/o cualesquiera otros bienes protegidos por las normas vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual.

ESTEVE autoriza a EASP para utilizar su logo únicamente a efectos de su publicación en el programa y rotulación de las Reuniones, por lo que cualquier otro uso de los signos distintivos de ESTEVE por parte de EASP no estará autorizado.

DECIMOQUINTA.- PRELACIÓN DE NORMAS Y SUMISIÓN DE FUERO.

Las partes contratantes se atenderán con carácter preferente a lo dispuesto en el presente convenio, y en su defecto, a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas de aplicación subsidiaria.

Respecto de cualquier controversia que surja entre las partes contratantes sobre el incumplimiento o resolución de este convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa del fuero propio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio específico, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.



Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria
Directora Gerente EASP



Raquel García Gordon
Apoderada



Daniel Girona Campillo
Apoderado

Anexo 1
Programa IV FORO OPIMEC



Objetivo

La presión asistencial del trabajo cotidiano puede propiciar una atención sanitaria atollada en la que es fácil dejarse atrapar por los automatismos que conducen a numerosas tomas de decisiones, que con frecuencia no generan ningún valor añadido ni alivian el sufrimiento de los y las pacientes. Sabemos que las personas con pluripatología y aquellas que tienen determinados criterios de complejidad clínica, social o asistencial no suelen estar recogidas en las guías clínicas habituales. En esta tipología de pacientes se acentúa especialmente la diferencia entre el planteamiento teórico y la realidad asistencial. La práctica de la medicina basada en la evidencia y la definición de la atención que requiere cada paciente se topa con la realidad de las preferencias y de lo posible.

A ningún/a profesional de los servicios sanitarios le resulta nueva la importancia que tiene en la práctica clínica la necesidad de analizar los problemas, identificar adecuadamente las intervenciones, definir un plan de acción y evaluar los resultados. Todo ello forma parte del bagaje profesional. Sin embargo, en los últimos años se han realizado aportaciones muy significativas sobre las dimensiones que deben ser evaluadas en el contexto de cada paciente y sobre cómo incorporar a la persona en la toma de decisiones, en un camino de activación progresiva hacia un liderazgo compartido entre pacientes y profesionales. Para dar respuesta a este nuevo reto es necesario iniciar un proceso reflexivo entre el equipo de profesionales y de éstos/as con los y las pacientes y sus referentes o personas cuidadoras.

El **objetivo** de este IV Foro OPIMEC es propiciar un espacio de reflexión entre profesionales, compartiendo experiencias y herramientas básicas para asegurar una atención sanitaria centrada en la persona y no en enfermedades, incorporando los valores y preferencias de/la paciente a través del Plan de Acción Personalizado. Intentamos con ello conseguir, en una intensa jornada de reflexión y diálogo, hacer una valoración de dónde estamos y cuáles son los retos y desafíos para alcanzar, en la práctica, una personalización de la asistencia integral.

OPIMEC

28 de noviembre
2017

IV FORO «Personalizando la asistencia integral»

#foropimec

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Escuela Andaluza de Salud Pública
Campus Universitario de Cartuja. Cuesta del Observatorio, 4. Granada



Organiza:

- > Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas Complejas - OPIMEC
- > Plan Andaluz de Atención Integrada a Pacientes con Enfermedades Crónicas - PAAIPEC

Dirigido a:

- > Profesionales con implicación en la atención a pacientes con enfermedades crónicas
 - > Directivos/as y responsables de Unidades interesados/as en la mejora de la atención a pacientes con enfermedades crónicas
- > Profesionales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y del Servicio Andaluz de salud con implicación en proyectos vinculados a la cronicidad

Inscripción:

Gratuita, si bien es imprescindible la inscripción en: www.opimec.org
Plazo hasta el 17 de noviembre o hasta completar aforo

Patrocinan:



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD



ESTEVE

Programa

IV FORO «Calidad de la Atención a Personas con Enfermedades Crónicas: Personalizando la asistencia integral»

09:30 - 10:00 Registro y café de bienvenida
10:00 - 10:15 PRESENTACIÓN DEL FORO

Francisca Antón Molina. Directora Gerente del Servicio Andalúz de Salud
Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria. Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública
Manuel Ollero Baturone. PAAIPEC
Carmen Pérez Romero. OPIMEC

10:15 - 11:15 «Personalizando la asistencia integral: ¿podemos hacerlo mejor?»

Proyección del cortometraje "Malas hierbas" y debate

Manuel Ollero Baturone. PAAIPEC

Manuel Castillo del Toro. Médico de Familia. Centro de Salud La Granjuela. UGC Guadialo. AGS Norte de Córdoba. Servicio Andalúz de Salud

Nicomedes Rodríguez Rodríguez. Enfermero de familia. AGS Sur de Córdoba. Servicio Andalúz de Salud

11:15 - 12:15 «Atención a pacientes pluripatológicos: avances en la elaboración de planes individualizados»

Modera: Nieves Lafuente Robles. Plan Integral de Cuidados de Andalucía

Planes individualizados de atención en Aragón

Ana Teresa Monclus Muro. Directora de Enfermería de Atención Primaria del Sector de Barbastró. Servicio Aragónés de Salud

Plan individualizado de intervención Compartido (PIIC) en Cataluña

Sebastià J. Santaeugènia González. Director del Programa de Prevención y Atención a la Cronicidad. Departament de Salut. Generalitat de Catalunya

Planes individualizados de atención en el marco del proyecto C3-cloud

Esteban de Manuel Keenoy. Director del Centro de Investigación en Cronicidad Kronikgure

12:15 - 14:00 «Experiencias en la implantación del modelo de atención al paciente crónico complejo en Andalucía»

Modera: José Díaz-Borrego Horcajo. Subdirector de Gestión Sanitaria. Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud. Servicio Andalúz de Salud

Francisco J. Guerrero García. Médico de Familia. UGC Gran Capitán. Distrito de Atención Primaria Granada Metropolitana. Servicio Andalúz de Salud

Alejandra Adalid Ortega. Enfermera de Familia. UGC Churrriana. Distrito de Atención Primaria Málaga - Valle del Guadalhorce. Servicio Andalúz de Salud

Luci Morales Infante. Enfermera Gestora de Casos. UGC Delicias y San Andrés-Torca. Distrito de Atención Primaria Málaga - Valle del Guadalhorce. Servicio Andalúz de Salud

Isabel Serrano Peña. Trabajadora Social Sanitaria. UGC Virgen de la Capilla. Distrito de Atención Primaria Jaén - Jaén Sur. Servicio Andalúz de Salud

Remedios García Jiménez. Directora UGC Medicina Interna. Complejo Hospitalario Universitario Ciudad de Jaén. Servicio Andalúz de Salud



OPIMEC



28 de noviembre
2017

14:00 - 15:00 Descanso

15:00 - 16:00 «Plan de acción farmacológico: recomendaciones para su elaboración»

Taller:

Bernardo Santos Ramos. Adjunto UGC Farmacia. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Servicio Andalúz de Salud

María de la O Caraballo Camacho. Farmacéutica. UGC Farmacia. Distrito de Atención Primaria de Sevilla. Servicio Andalúz de Salud

María Rosa Sánchez Pérez. Médica de Familia. UGC Ciudad Jardín. Distrito de Atención Primaria Málaga - Valle del Guadalhorce. Servicio Andalúz de Salud

16:00 - 17:00 «Actitudes facilitadoras del trabajo en equipo en la atención al paciente crónico complejo»

Proyección del cortometraje "Un equipo" y debate

Joan Carles March Cerdá. Profesor de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Ignacio Vallejo Maroto. Médico Internista. Servicio de Medicina. Hospital San Juan de Dios del Aljarafe
Eloísa Fernández Santiago. Médica de Familia. UGC Las Palmeritas. Distrito de Atención Primaria Sevilla. Servicio Andalúz de Salud

María Isabel Rodríguez Carretero. Trabajadora Social Sanitaria. Unidad de Trabajo Social Hospitalaria. AGS Sur de Sevilla. Servicio Andalúz de Salud

17:00 - 17:30 «Plan de trabajo y actuaciones prioritarias para la mejora de la atención a la cronicidad»

M^a Dolores Alguacil Herrero. Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud. Servicio Andalúz de Salud

17:30 - 18:00 **SÍNTESIS Y CIERRE**

Manuel Ollero Baturone. PAAIPEC
Carmen Pérez Romero. OPIMEC



Anexo 2

Programa V Congreso Escuela de Pacientes



ESCUELA DE
PACIENTES

V Congreso

ESCUELA DE PACIENTES

Granada, 15 de diciembre de 2017

Una red de solidaridad y ayuda



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

1



Programa preliminar

09.30 RECEPCIÓN Y ENTREGA DOCUMENTACIÓN

10.00 BIENVENIDA E INAUGURACIÓN

D^a Marina Álvarez Benito

Consejera de Salud de la Junta de Andalucía

10.30 CONFERENCIA INAUGURAL

“Re – ilusionarse”. Luis Galindo

11.30 CAFÉ

12.00 MESA DE EXPERIENCIAS

Se presentarán experiencias de Escuelas de Pacientes desarrolladas en diferentes centros sanitarios y localidades de Andalucía.

Fila 0:

Integrantes de la Escuela de Pacientes, Directores/as de Planes integrales, Referentes asistenciales, Escuelas de pacientes de CC.AA., Federación andaluza de pacientes con Diabetes, Asociación Española contra el Cáncer, Federación andaluza de enfermedades del corazón, Federación andaluza de Fibromialgia, ALCER, otras Asociaciones de Pacientes ligadas a las 16 Aulas en marcha (Epilepsia, Parkinson, Alzheimer, Lesión medular, Ostomías, Salud mental, Artritis, Alergias alimentarias, Epoc, Asma), Sociedades científicas ligadas a las enfermedades crónicas en las que interviene la Escuela de Pacientes y Periodistas del campo de la salud.

13.30 PONENCIA (pendiente de confirmar ponente)

“Frente a la adversidad: habilidades emocionales”





14.30 ALMUERZO

Durante este espacio podremos conocer distintas experiencias de la Escuela de Pacientes a través de póster.

Construiremos un panel con **“palabras que curan”**

Disfrutaremos con un photo – call temático: “Escuela de Pacientes para la Salud”

15.30 TALLERES SIMULTÁNEOS

DIRIGIDOS A PACIENTES CON: ARTRITIS, EPILEPSIA, EPOC, FIBROMIALGIA, ASMA, ALERGIAS ALIMENTARIAS, DIABETES, ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, OSTOMÍAS, PROCESOS ONCOLÓGICOS, CUIDADORES/AS, ALZHEIMER, PARKINSON, PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, ENFERMEDAD RENAL, Y OTRAS

Risoterapia, el poder sanador del humor

Músicoterapia

Relajación, técnicas para mejorar nuestra salud

Cocinar Rico y sano

Sexualidad y enfermedades crónicas

Cuidado de la Piel en los procesos oncológicos y otras patologías

Bienestar emocional

Contra el estigma: hacernos visibles

Parentalidad positiva: padres y madres de niños/as con enfermedades crónicas

Cuidamos nuestra **Memoria**, entrenamiento cognitivo y creatividad





17.00 VERBENA DE LA SALUD: CREAR, DISFRUTAR, COMPARTIR...

18.00 DESPEDIDA Y CLAUSURA

D^a Josefa Ruiz

Secretaria General de Salud Pública. Consejería de Salud de la Junta
de Andalucía

SECRETARÍA E INSCRIPCIÓN

Marisol Suárez Rivero

958027400

escueladepacientes.sspa@juntadeandalucia.es

COORDINACIÓN

M^a Ángeles Prieto Rodríguez. Directora de Escuela de Pacientes

LUGAR

Escuela Andaluza de Salud pública

Campus Universitario de Cartuja

Cuesta del observatorio, 4-Granada

PATROCINAN:

ESTEVE



**Boehringer
Ingelheim**

janssen

